

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. M^a JOSE SANCHEZ GOMEZ

D. LUIS JAVIER SANCHEZ CIFUENTES

D. LUIS MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

NO ASISTE : D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE, habiendo excusado su asistencia.

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de Junio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- PLAN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA EN ALUMBRADO PUBLICO

En primer lugar por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que por la Excm. Diputación Provincial se ha comunicado a este Ayuntamiento que se ha incluido en “Ayudas del FEDER-Periodo 2007-2013- Convocatoria 2011.- Eficiencia alumbrado, la siguiente obra:

NUMERO DE OBRA: FA.M-2012-/86

CLASE DE OBRA: Eficiencia Alumbrado

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 40.000€

APORTACION MUNICIPAL: 2000€

Por todo ello, los presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la citada obra y su ejecución durante el ejercicio 2012, dejando constancia de que el Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Excma. Diputación un depósito de DOS MIL EUROS (2.000€) con el fin de garantizar la aportación municipal.

3º.- RENOVACION DE REDES

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en el marco de las inversiones a realizar por la Diputación provincial en el transcurso del ejercicio 2012, se ha previsto la ejecución de la siguiente obra en este municipio:

NUMERO DE OBRA: OH.V-42/12

CLASE DE OBRA: Renovación de Redes

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 50.000€

APORTACION MUNICIPAL: 11.000€

Por todo ello, los presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la citada obra y su ejecución durante el ejercicio 2012 en la Plaza del Rey y los demás emplazamientos que se contemplan en el proyecto elaborado por los servicios técnicos de la Excma. Diputación de Guadalajara, dejando constancia de que el Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Excma. Diputación un depósito de ONCE MIL EUROS (11.000€) con el fin de garantizar la aportación municipal.

4º.- MODIFICACION SERVICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que habiendo construido nuevas sepulturas en el cementerio municipal, es necesario modificar la Tasa que regula estos servicios, concretamente el artículo 7, cuota tributaria.

En la actualidad, el citado artículo es como sigue:

“Epígrafe primero. Sepulturas:

- *Sepulturas perpetúas para cadáveres que estén empadronados en esta localidad, con un mínimo de un año: 691,16€.*
- *Sepulturas perpetúas para cadáveres no empadronados en esta localidad: 1.081,82€.*
- *Sepulturas temporales, para cada cuerpo: 60,10€.*
- *Sepulturas temporales para párvulos y fetos, cada cuerpo: 30,05€,*

Epígrafe segundo. Apertura de sepulturas:

- *Por cada apertura de enterramiento de adultos: 30,05€.*
- *Por cada apertura de enterramiento de párvulos: 30,05€.*

Epígrafe tercero. Permisos de construcción de mausoleos y panteones:

- *Permiso para construir panteones: 90,15€.*

- *Permiso para construir sepulturas: 90,15€.*
- *Permiso de obras de modificaciones de panteones: 30,15€.*

Epígrafe cuarto. Colocación de lápidas, verjas y adornos:

- *Por cada lápida o sepultura en propiedad: 30.05€.*

Epígrafe quinto. Inhumaciones.

- *En sepultura perpetua: 30,05€.*
- *En sepultura temporal: 18,03€.*

Toda clase de sepultura que, por cualquier causa quede vacante, revertirá a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante pago de la tarifa correspondiente a sepulturas de las llamadas perpetuas, no es el de la propiedad física del terreno sino el de conservación a perpetuidad de los restos en dicho espacio.”

La propuesta de modificación, es la siguiente:

“Artículo 7 (de la Cuota Tributaria)

Epígrafe primero. Sepulturas:

- A. Sepulturas perpetuas para cadáveres que estén empadronados en esta localidad, con una antigüedad mínima y continuada de los dos últimos años anteriores a la solicitud del servicio, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (895,00€).**
- B. Sepulturas perpetuas para cadáveres que aunque no cumplan el apartado anterior, hayan estado empadronados en la localidad siete de los últimos diez años, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (895,00€).**
- C. Sepulturas perpetuas para cadáveres que no cumplan ninguno de los dos apartados anteriores, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.495,00€).**

Epígrafe segundo. Apertura de sepulturas:

Por cada apertura de sepultura existente para enterramientos o depósitos de restos adicionales al inicial CINCUENTA EUROS (50,00€).

Toda clase de sepultura que, por cualquier causa quede vacante, revertirá a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante pago de la tarifa correspondiente a sepulturas de las llamadas “perpetuas” no es la propiedad física del terreno sino el de conservación a perpetuidad de los restos en dicho espacio.”

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por tres votos a favor y tres abstenciones (las del Partido Socialista).

5º.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde informa de que con fecha 13 de Junio de 2012, emitió la siguiente Resolución:

“Examinada la solicitud verbal del Presidente de la Asociación de Pensionistas y Tercera Edad de este municipio, D. Alejandro Cifuentes Plaza, relativa a la concesión de una subvención para la compra de una cámara frigorífica para el Hogar del Jubilado.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consigna la partida 1-480 importe suficiente para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a Asociaciones sin ánimo de lucro de este municipio.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 1-480 del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a:

- Asociación de Pensionistas y Tercera Edad del municipio de Yebra la subvención para la adquisición de una cámara frigorífica por cuantía de hasta 250,00 euros.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el pago de la misma, se llevará a cabo previa presentación de la factura detallada de la casa suministradora.”

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, en primer lugar D. Luis Miguel Sánchez, comenta el posible ascenso del Club Deportivo de Fútbol de este municipio.

El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando esta posibilidad con todas las partes implicadas y que habrá que buscar fórmulas de financiación para garantizar la viabilidad del ascenso sin que puedan producirse males mayores, como la desaparición del equipo en caso de resultados adversos, como ha ocurrido con equipos de otros municipios.

También D. Luis Miguel Sánchez comenta que hablando con miembros de la G. Civil le habían comentado que les gustaba mucho la piscina municipal y que si sería posible que

se les diera un abono gratuito, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sería un agravio comparativo con otros individuos o colectivos, por lo que no es aceptable la propuesta.

M^a José Sánchez pregunta que habiendo hablado anteriormente del coste que supone la piscina municipal, si no sería más económico la cesión de la gestión a una empresa privada, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se ha planteado nunca pero que por las noticias que tiene de municipios que lo han hecho (Almonacid de Zorita), el coste de mantenimiento es más o menos el mismo, e incluso superior, y que no vale la pena.

También pregunta por la situación actual en la que se encuentra la C/ Soledad después de la obra que se hizo mediante los Planes Provinciales de Diputación. El Sr. Alcalde contesta que está pendiente de echar el aglomerado por una empresa que según las últimas conversaciones lo realizará en las próximas semanas aprovechando alguna otra obra que tengan que efectuar por la comarca para abaratar así el importe a facturar en concepto de desplazamiento de máquinas. Asimismo, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que el coste de esta actuación deberá correr a cargo íntegramente por el Ayuntamiento, puesto que esta queda fuera del alcance del Plan Provincial de Diputación

M^a José Sánchez pregunta que con respecto al desmante que se está haciendo de la tierra propiedad del Ayuntamiento en esa calle, que si eran ciertos los rumores de que se va a hacer un tanatorio en la misma. A lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que está en proyecto y que precisamente se están utilizando las tierras de relleno para la explanada de la C/ Soledad de esta parcela por su proximidad a la misma.

La misma quiere hacer constar que con respecto a los comentarios que el Sr. Alcalde hizo en el Pleno anterior sobre la deuda que tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con este Ayuntamiento y que comentó que era una deuda del Sr. Barreda, que no está de acuerdo con el mismo, que la deuda es de la Junta de Comunidades como institución y no del Sr. Barreda, que las herencias buenas o malas son de las instituciones y no de sus mandatarios.

El Sr. Alcalde le responde que las subvenciones deben concederse con consignación presupuestaria y no como lo hizo la Junta que presidía el Sr. Barreda invitando él para que pagasen otros, que es preferible que no concedan subvenciones si no pueden pagarlas, y no que las concedan y no las paguen.

Tras un pequeño debate, todos los presentes se muestran de acuerdo en reclamar la deuda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

También manifiesta que quiere matizar un punto del Acta del Pleno celebrado el día 26 de Octubre de 2011 ya que no pudo hacerlo en el anterior Pleno. En el punto de Ruegos y Preguntas, en el acta existe un error de interpretación, que cuando preguntó que si en la Biblioteca iba a estar M. Jesús Sánchez, no preguntó que por qué estaba si no que si también iba a estar.

Seguidamente pregunta por la Cacería que organiza todos los años el Ayuntamiento, cómo se organiza, si aporta algún beneficio económico para el municipio y forma de tomar parte en ella. El Sr. Alcalde contesta que según el contrato suscrito con la Asociación de Cazadores, el Ayuntamiento es titular de cuatro tarjetas y puede organizar dos cacerías al año.

Que el concepto principal de la misma es el de agradecer de alguna forma a toda la gente que de una manera u otra colabora con el Ayuntamiento en diferentes actividades y sin ningún interés económico, como por ejemplo los voluntarios que colaboran en la organización y trabajo de todos los actos que lleva a cabo el Ayuntamiento (fiestas, semana cultural, etc....), arquitecto, aparejador.....y que beneficio económico aportan siempre pues ninguno de ellos cobra por sus servicios lo que supone un ahorro muy importante para las arcas municipales. A lo que M. José Sánchez también pregunta que a quién se le da camiseta de colaborador, contestando el Sr. Alcalde que a cualquiera que por supuesto se ofrezca como voluntario para colaborar y ayudar, no solo con ideas sino también con trabajo.

También pregunta que en la comida de Navidad a quién se invita y con qué criterio. El Sr. Alcalde contesta que se invita a criterio de la Alcaldía, por supuesto a los trabajadores, colaboradores que no van a la cacería, etc... a lo que ella contesta que en la de este año le llamó la atención algunas de las personas que faltaron, a lo que el Sr. Alcalde contesta que probablemente haya alguna ausencia de personas que debieran estar pero que según su parecer todas las que están son merecedoras de asistir. Aprovecha para poner de manifiesto que hay gente a la que se invita y no va, excusando su asistencia, y gente que en otras ocasiones, habiendo sido invitada, no va y ni tan siquiera lo han comunicado ni al Sr. Alcalde, ni a ningún otro miembro del Ayuntamiento encargados de organizar el evento. Coinciden todos los concejales en afejar esta conducta por quienes la realizan.

A continuación pregunta por el tema de los coches que tienen autorización municipal para participar en los encierros por el campo, cuántos y cómo. D. Diego Barco, concejal de festejos, le contesta que el número lo fija el reglamento correspondiente y sobre quién podrá llevar vehículo autorizado para este año, le contesta que si se realiza el encierro, se estudiará la forma de organizarlo.

Y siguiendo con el tema de los toros, pregunta por cómo se organiza el día que se va a ajustar los mismos. D. Diego le contesta que puede ir todo el que quiera siempre y cuando se ponga en contacto con él aporte cada uno la parte proporcional de los gastos que ocasiona dicho desplazamiento, como se ha venido realizando durante los últimos años.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.